

## La protección de los derechos humanos en la vida y obra del doctor Sergio García Ramírez

Miguel ROMO MEDINA\*

**E**l viaje del doctor Sergio García Ramírez por esta vida lo consumó como un caballero andante, tal y como define Don Quijote, abogado de la mancha, al referirse a la caballería: “es una ciencia que encierra en sí todas o las más ciencias del mundo, a causa de que el que las profesa ha de ser jurisperito, y saber las leyes de la justicia distributiva y conmutativa, para dar a cada uno lo que es suyo y lo que le conviene”.

El abogado, académico, funcionario público, juez y maestro García Ramírez se sitúa en los caracteres que enuncia Alonso Quijano: “daba razón de la ley que profesaba; en cualquier momento de la noche sabía la hora y en qué parte y clima del mundo se hallaba; liberal en las obras, valiente en los hechos”.

El arquitecto jurisperito Sergio García Ramírez, al decir del Quijote, es el proyectista más preponderante y sustancial de los Derechos Humanos en nuestro continente; ya en los años setenta del siglo pasado, aludía y resaltaba los Derechos Fundamentales; tuvo la fortuna de escucharle de manera presencial y reiteradamente durante su paso cómo Subsecretario de Gobernación y un servidor como colaborador suyo en los años 1974 /76. Ya con mayor impulso y defensor incansable de los Derechos Humanos durante su gestión como Procurador General de la República; lo acredita su intervención en la inauguración de la Reunión Nacional de Procuradores Generales de Justicia, el 24 de Julio de 1986 cuando afirmó: “en suma; será preciso ver qué quieren ver del Ministerio Público en este tiempo y los tiempos que vengan.

---

\* Casa de la Cultura Jurídica Aguascalientes de la Suprema Corte de Justicia.

El Ministerio Público Mexicano puede tener cierto perfil de ombudsman, de protector de derechos”.

Fue en todas las instancias de su desempeño profesional y académico, un dinámico abogado, que representó, diligenció y actuó para allegar y promover reformas constitucionales, para que el espíritu de honra y resguardo del Derecho Humano se observara y fuera irrefutable en la ley suprema, y a partir de ahí, gestar la fundación de normas reglamentarias. Como juez instituyó sentencias en la Corte Interamericana de Derechos Humanos al emitir sus votos personales, sentencias que llegaron a constituir doctrina y jurisprudencia, consecuentemente, principios internacionales y en las legislaciones nacionales.

El prolífico y fecundo investigador García Ramírez ejecutó con brío insólito investigaciones, tratados, artículos y conferencias, en materia de Derechos Humanos que continúan abonando al entendimiento y razón de este campo.

Su fertilidad editorial es inconmensurable e imperecedera; para dimensionarlo y en cuidado al espacio de este Conversatorio, permítanme citar parte de la semblanza editorial difundida por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuando le concedió el carácter de Maestro Emérito al Doctor Sergio García Ramírez, donde se condensa y elabora un recuento de sus publicaciones: “García Ramírez tiene en su haber centenares de publicaciones. Entre ellas figuran los libros de que es autor, coautor o coordinador. Publicó su primer libro jurídico en 1966 acerca de la asistencia a reos liberados. Además de las obras de esa naturaleza, es autor de libros sobre temas políticos, sociales y literarios. El número de libros jurídicos de que de los que es autor llega a sesenta. En conjunto incluyendo coautorías alcanza ciento treinta. En cuanto a artículos, capítulos en libros, prólogos, prefacios y reseñas bibliográficas la cifra excede de setecientos”.

De la compilación editorial concebida por el doctor García Ramírez he seleccionado para comentar un libro icónico, vértice del itinerario en su trayectoria profesional y académica: “La prisión”, editado por el Fondo de Cultura Económica y la UNAM por

intermedio Instituto de Investigaciones Jurídicas en 1975. Esta edición refleja en gran porción el contenido original de la brillante tesis doctoral titulada “El individuo ante la ejecución penitenciaria” y que formulara en su examen. El grado de Doctor le fue conferido en 1971 con la mención *Magna cum laude*, que por primera ocasión se otorgó en ese nivel de estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional. El prefacio de esta edición fue redactado por el Maestro Niceto Alcalá- Zamora y Castillo en donde expresó: “para calibrar el esfuerzo investigador llevado a cabo por el licenciado García Ramírez, del qué, como botón de muestra bastará destacar la impresionante y selecta lista de la bibliografía consultada, comprensiva de cerca de quinientos títulos; y agregó, como Sinodal en numerosos exámenes, no vacilo en afirmar que la investigación efectuada con tal fin por el licenciado García Ramírez es, hasta la fecha, la más completa de cuántas me ha correspondido juzgar”.

Aludo con abreviación dos libros de su autoría que descubren sus talentos y méritos literarios: *El museo del hombre y otros cuentos*, editado por Porrúa, 1986 y prologado por el Maestro Andrés Henestrosa y *Teseo alucinado y otros minotauros*, publicado en 1964 y en 1984 por la Dirección General de Difusión Cultural (UNAM).

En esta parte, hago un paréntesis para dar lectura a una comunicación que recibí del ex Director de la Facultad de Derecho de la UNAM durante el proceso para conceder el carácter de Profesor Emérito al Dr. García Ramírez:

Señor Lic. Miguel Romo Medina. Me es grato hacer de su conocimiento que el pasado día 20 de noviembre de 2018 el Consejo Técnico de esta Facultad aprobó por unanimidad la propuesta ante el H. Consejo Universitario, del nombramiento como profesor emérito de nuestra Universidad del Dr. Sergio García Ramírez. En tal virtud, me permito solicitarle, en caso de simpatizar usted con esta iniciativa, nos haga llegar una carta autógrafa a esta Dirección antes del 31 de enero próximo en la que explique

las razones por las que considere que esta Universidad deba conceder ese alto honor al mencionado académico. Atentamente. Por mi raza hablará el espíritu. Dr. Raúl contreras Bustamante.

El 15 de enero de 2019 di contestación a la comunicación anterior expresando:

Dr. Raúl Contreras Bustamante: Me permito manifestar a usted como egresado de la UNAM, particularmente de nuestra Facultad de Derecho, mi total y decidida simpatía a la propuesta del nombramiento como Profesor Emérito de nuestra Universidad al Dr. Sergio García Ramírez, por tratarse de una persona con una gran sensibilidad y calidad humana, por ser uno de los mejores y más brillantes alumnos en la historia académica de la Facultad de Derecho, por ser un maestro con una extraordinaria cultura jurídica reconocida nacional e internacionalmente, por ser uno de los juristas con una insólita producción editorial, todo ello ha servido para dar impulso y enriquecer la investigación, el estudio y la transformación en diversas áreas del derecho. Investigador de tiempo completo y miembro de órganos universitarios como la propia Junta de Gobierno. Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Destacado, respetado y distinguido alto funcionario del gobierno de la república, donde realizó una larga, eficaz y transformadora tarea de instituciones al servicio de México por muchísimos años y en las más altas responsabilidades del país. Se puede decir muchísimo más del doctor Sergio García Ramírez, pero con esta síntesis es de sobra y bastante para dar razón y seria justificación para que la Universidad conceda el honor a este excepcional y gran mexicano. Licenciado Miguel Romo Medina.

Concurrió como fundador y precursor de instituciones al servicio de los mexicanos; entre otras el Tribunal Superior Agrario, del que fuera su primer Presidente (1992); el Instituto Nacional de Cien-

cias Penales (1976), el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal (Diciembre de 1973).

El Maestro García Ramírez no solamente fue un activista implacable de la Autonomía Universitaria; sino también un creyente y defensor de la democracia. En reunión de la abogacía mexicana, donde se delibera sobre el deber preferente e innato de dichos profesionales delante la sociedad, de los Derechos de las personas, de la autoridad y la patria; un 12 de julio de 1995, el Dr. Sergio García Ramírez, en representación de la Asociación Nacional de Abogados acentuó: “En horas fáciles, es probable que el poder se ejerza con facilidad. En horas difíciles el asedio que agobia a la nación agobia también al poder. Hablo por supuesto, del único poder admisible: el que proviene del pueblo. Por eso es conveniente que los mexicanos nos unamos en torno a las instituciones republicanas que valgan por su fidelidad a la nación y merezcan, por ende, el apoyo del pueblo. Tal es el caso-lo digo con respeto y consideración-de la Presidencia de México”.

Siendo estudiante de la Facultad de Derecho de la UNAM, acudí al Centro Penitenciario del Estado de México, para observar y aprender respecto a un naciente sistema penitenciario, implementado por el Licenciado Sergio García Ramírez, quien impulsó nuevas leyes que abarcaban un entendimiento distinto respecto del grupo social, por ley privado de su libertad, con frecuencia segregado de manera inhumana y a veces cruenta. Ahí lo saludé por primera vez, iniciando como novicio, un aprendizaje jamás olvidado; en el que la privación de la libertad no implica la privación de la dignidad, de la prisión abierta, la preliberación, la remisión parcial de la pena, de la ley de auxilio de la víctima del delito, del Patronato de liberados y mucho más.

Al paso del tiempo, iniciando 1973, el Gobernador del Estado Dr. Francisco Guel me nombra Director del Centro de Readaptación, lo que me habilitó acercarme al Dr. Sergio García Ramírez, quien desde la inicial ocasión me ilustró, encaminó y amparó para esclarecer el camino y alcanzar el comienzo del Centro Penitenciario de Aguascalientes, que, gracias a su respaldo e impulso, se le consideró en su época un penal modelo en el País.

En diciembre de 1974, el Subsecretario de Gobernación, proclive a la inclusión, me incorpora en su equipo para colaborar en la evolución del Tribunal para Menores del Distrito Federal al Consejo Tutelar para Menores Infractores, confiándome la Dirección Técnica de este.

Con el paso del tiempo se produce para mí otro sorprendente reencuentro institucional, gracias a su generosidad y nobleza, al invitarme como Visitador General de la entonces Procuraduría General de la República, de la cual fue Titular los seis años de la administración. Reestablecí la oportunidad de extenderme en sus enseñanzas, asimilando de manera integral: humanismo, la aplicación del derecho con firmeza, la humildad del servidor público, el respeto y fortalecimiento de las instituciones y de política. Ilustro lo antepuesto con tan solo dos vivencias, entre otras, en las que me admitió atesorándolas como grandes lecciones: una, acompañarle en modesta medida de mi parte, durante el proceso de elección para la candidatura a la Presidencia de la República en 1988, en la que participó como Precandidato, y otra, cuando le escuché decirle a un funcionario de la Procuraduría que le solicitara sus indicaciones para el manejo de un asunto relevante: “no me pregunte a mí, solo soy el Procurador, pregúntele a la ley”.

El Dr. Sergio García Ramírez aparte de ser mi maestro, jefe y amigo entrañable, es un paradigma, inspiración y eje de mi espíritu; me inculcó convicción, entereza, serenidad y determinación; me impulsó y fue determinante en las etapas más coyunturales en el servicio público. Fue un ejemplo de ética, profesionalismo, legalidad, responsabilidad y respeto; de auténtica vida republicana y de disciplina. Leal y de grandeza en el ejercicio del derecho.

Ratifico el reconocimiento que le ofrendé en mi ensayo “Nuevo Régimen Penitenciario en el Estado de Aguascalientes”, hace 50 años exactamente: “Al Dr. Sergio García Ramírez, penitenciarista por nacimiento y por entrega, por tolerarnos el inicio y desenvolvimiento de nuestra inquietud al amparo de sus consejos, orientaciones, apoyo y por su estímulo”.

¡Larga vida a su Legado Maestro!